



Factura: 002-001-000006513



20160901066P01561



NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN  
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901066P01561						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0904807336	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SCARFYNG S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	670000.00						

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN  
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil  
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.  
Notario



1 ....rio

2 **ESCRITURA N°.**

3 

2016	09	01	66	P01561
------	----	----	----	--------

4 **FACTURA:**

5 **&&& MTG &&&**

6 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**  
7 **SUSCRITO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**  
8 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
9 **SCARFYNG S.A**

10 **CUANTIA: USD 670.000.00**

11 **DI: 2 COPIAS**

12 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
13 República del Ecuador, hoy primero de noviembre del dos mil dieciséis,  
14 ante mi **Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán**, Notario Sexagésimo  
15 Sexto del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y  
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte  
17 **CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ** mayor de edad, casada por sus propios  
18 derechos por los derechos que representa de la compañía **SCARFYNG S.A.**  
19 en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta  
20 General Extraordinaria y Universal celebrada el veintiocho de septiembre  
21 del dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta como documento habilitante. La  
22 compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en  
23 esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
24 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de  
25 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,  
26 agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el  
27 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
28 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que

*Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil*  
*Dr. Nietzsche Salas Guzmán.*  
*Notario*

1 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
2 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura  
3 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de  
4 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**  
5 **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**  
6 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **SCARFYNG S.A.**, que se  
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
8 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **CLARA**  
9 **JULIA DEL HIERRO CRUZ**, por los derechos que representa de la  
10 compañía **SCARFYNG S.A.** en su calidad de Gerente General, debidamente  
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el  
12 veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta como  
13 documento habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía  
14 **SCARFYNG S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el  
15 Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, con fecha cinco de abril del  
16 año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
17 cantón, el diez de mayo del dos mil cinco, con un capital suscrito de  
18 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos)** La Compañía,  
19 con fecha primero de septiembre del año dos mil quince, aumentó su  
20 capital suscrito y pagado mediante escritura pública celebrada ante el  
21 Notario Sexagésimo Sexto del cantón Guayaquil, legalmente inscrita en el  
22 Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de octubre del dos mil  
23 quince. **Tres)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
24 Compañía celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis,  
25 resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y el capital  
26 autorizado de la compañía, cambiar el Objeto Social y reformar el Estatuto  
27 Social de la misma. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL**  
28 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



DR. NIETZSCHE SAVAS GUZMÁN  
Guayaquil - Ecuador



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0904807336

Nombres del ciudadano: DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1981

Nombres del padre: DEL HIERRO FERNANDEZ CARLOS JULIO

Nombres de la madre: CRUZ SANTOS CLARA OLIMPIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2007

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.01 14:40:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-107635c593394a0



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SCARFYNG S.A., CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL  
2016.-**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local social de la compañía, situado en el Condominio Plaza Center, ubicado en la Avenida Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda de la segunda etapa de la Urbanización Complejo Comercial y Urbanístico Kennedy Norte, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía SCARFYNG S.A., señores: **a) Clara Julia del Hierro Cruz**, propietaria de ciento veintinueve mil ochocientos treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, **b) Clara Olimpia Cruz Santos**, propietaria de ciento sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar con la misma unanimidad los puntos del orden de día: **1) Aumento del Capital Autorizado** de la Compañía a la suma de (US\$1.600.000,00) UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **Aumento del Capital Suscrito** a la suma de (US\$800,000.00) OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **2) Reforma del Objeto Social** de la Compañía.

Preside la sesión la Sra. Clara Olimpia Cruz Santos y actúa como secretario la Gerente General Sra. Clara Julia del Hierro Cruz.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario formule la lista de accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción le corresponde, dejando constancia con su firma y de la Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución de los puntos del orden del día de esta sesión.

**1) Aumento del Capital Autorizado de la Compañía a la suma de (US\$1.600.000,00) UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Aumento del Capital Suscrito a la suma de (US\$800,000.00) OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Una vez puesto en conocimiento el presente punto del orden del día y efectuadas las deliberaciones por parte de la Junta General



de Accionistas, la misma de manera unánime decide y resuelve lo siguiente:



**PRIMERO.-** Aumentar el capital social suscrito de la compañía, a la cantidad de USD \$ 800.000,00 (Ochocientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de Seiscientos setenta mil (670.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO.-** Que el del aumento de capital aprobado será suscrito y pagado íntegramente, mediante capitalización de utilidades por los accionistas de la compañía en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad cada uno de ellos, siendo asignado de la siguiente manera: a) A la accionista señora CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ, Seiscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y cinco (669.165) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan USD \$ 669.165.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por capitalización de utilidades, de la cuenta de Reinversión de Utilidades del año dos mil quince; y; b) A la accionista CLARA OLIMPIA CRUZ SANTOS, Ochocientos treinta y cinco (835) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan USD \$ 835.00 (Ochocientos treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por capitalización de utilidades, de la cuenta de Reinversión de Utilidades del año dos mil quince.

**TERCERO.-** Aumentar el capital Autorizado de la Compañía, el mismo que se lo establece en la suma de (US\$1.600.000,00) UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social suscrito de la compañía queda aumentado de la cantidad de USD \$ 130.000,00 (Ciento treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), con que ha venido operando, a la cantidad de USD \$ 800.000,00 (Ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que está distribuido de la siguiente manera: 1) A la accionista Sra. Clara Julia del Hierro Cruz, le pertenecen Setecientos noventa y nueve mil tres (799.003) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de USD \$ 799.003.00 (Setecientos noventa y nueve mil tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); 2) A la accionista Sra. Clara Olimpia Cruz Santos le pertenecen Novecientos noventa y siete (997) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de USD \$ 997.00 (Novecientos noventa y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

**QUINTO.-** Reformar, como consecuencia de este aumento de capital social, los estatutos sociales de la compañía SCARFYNG S.A., en sus artículos Quinto y Sexto, los mismos que en lo sucesivo establecerán: "ARTÍCULO QUINTO.-El Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser



aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.  
**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

**SEXTO.-** Autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital de la Compañía.

## **2) Reforma del Objeto Social de la Compañía.**

El Presidente manifiesta que en virtud del cambio del giro del negocio de la compañía, es necesario efectuar un cambio en el objeto social, a lo que la Junta una vez realizada las deliberaciones pertinentes, resuelve de manera unánime lo siguiente:

**PRIMERO:** Reformar el Objeto Social y por ende la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo establecerá lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá como objeto dedicarse a la inversión como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, empresas o cualquier entidad comercial sea nacional o extranjera, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, sin que se relacione el objeto social de estas con el de la compañía; podrá también invertir, enajenar, administrar, adquirir toda clase valores mobiliarios como acciones, derechos, obligaciones, lotes de valores mobiliarios de las sociedades de inversión y otros, por medio de fideicomisos mercantiles en calidad de constituyente o beneficiario. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

**SEGUNDO.-** Autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de objeto social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Gerente General – Secretario de esta Junta General de lectura íntegramente al acta, en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas.

*Clara Julia del Hierro Cruz*

**Clara Julia del Hierro Cruz**  
Accionista

*Clara Olimpia Cruz Santos*

**Clara Olimpia Cruz Santos**  
Accionista

*Clara Olimpia Cruz Santos*

**Clara Olimpia Cruz Santos**  
Presidente de la Junta

*Clara Julia del Hierro Cruz*

**Clara Julia del Hierro Cruz**  
Gerente General – Secretario

Guayaquil, 23 de abril de 2013

Señora Arquitecta:  
**Clara Julia Del Hierro Cruz**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SCARFYNG S.A.**, en su sesión celebrada en día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma para un periodo estatutario de 5 años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Dr. Ivole Zurita Zambrano – Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2005.

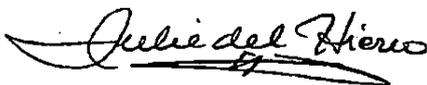
Atentamente,



**Hilda Jiménez Nieto**  
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 23 de abril de 2013

**RAZÓN.-** Acepto del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SCARFYNG S.A.**, para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 090480733-6.



**Arq. Clara Julia Del Hierro Cruz**  
GERENTE GENERAL



NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.  
Guayaquil, a  1 NOV 2013   
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.277  
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SCARFYNG S.A., a favor de CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ, de fojas 56.371 a 56.373, Registro Mercantil número 8.618.

ORDEN 10277



Guayaquil, 07 de mayo de 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
Nº 5 de la Ley Notarial, certifico que es idéntico y fiel al  
documento original que se me exhibió y se exhibió.

Guayaquil, 7 de Mayo 2013

DR. NIETZSCHE SALAS IGLESIAS  
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO

Nº 0543956



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992402709001  
 RAZÓN SOCIAL: SCARFYNG S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SCARFYNG S.A.  
 REPRESENTANTE LEGAL: DEL HIERRO CRUZ CLARA JULIA  
 CONTADOR: CARREÑO GARCIA DEYSI MARIVEL  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS -  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/2005  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 18/05/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/06/2016  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 10/01/2013

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Numero: SOLAR 11 Interseccion: ELEODORO ARBOLEDA Manzana: 208 Edificio: PLAZA CENTER Oficina: 604 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE CHEF Telefono Trabajo: 042293222 Email: jvera@construdipro.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000927345

Fecha: 29/08/2016 15:49:38 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992402709001

RAZÓN SOCIAL:

SCARFYNG S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: SCARFYNG S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:  
DR NIETZSCHE SALAS GUZMAN  
Guayaquil - Ecuador

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Numero: SOLAR 11 Interseccion:  
ELEODORO ARBOLEDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE CHEF Manzana: 208 Edificio: PLAZA CENTER Oficina: 604 Telefono Trabajo: 042293222  
Email: jvera@construdipro.com



NOTARÍA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fojas.

Guayaquil, a 7 NOV 2016

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN  
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO



Código: RIMRUC2016000927345

Fecha: 29/08/2016 15:49:38 PM

*Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil*  
*Dr. Nietzsche Salas Guzmán.*  
*Notario*



1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de septiembre del  
2 dos mil dieciséis, resolvió: Aumentar el capital suscrito y autorizado,  
3 cambiar el objeto social y reformar los estatutos de la Compañía, de  
4 acuerdo a los términos establecidos en el Acta de la Junta, que forma parte  
5 integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los  
6 antecedentes expresados en la cláusula segunda de este instrumento, la  
7 señora **CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ,** procediendo a nombre y  
8 representación de la compañía **SCARFYNG S.A.,** en su calidad de Gerente  
9 General y debidamente autorizado para el efecto declara bajo juramento:  
10 **A)** La correcta integración del aumento de capital; **B)** Declara aumentado  
11 el capital autorizado de la compañía, que actualmente es de Doscientos  
12 sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de un  
13 millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **C)**  
14 Declara aumentado el capital social suscrito de la compañía, que  
15 actualmente es de Ciento treinta mil Dólares de los Estados Unidos de  
16 América, a la suma de Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de  
17 América. Por lo antes indicado, se reforma el artículo Quinto y Sexto del  
18 Estatuto Social de **SCARFYNG S.A.** en la forma establecida en el acta de  
19 Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de septiembre del dos  
20 mil dieciséis. **D)** Que se cambia el objeto social de la Compañía, y en  
21 consecuencia se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social de la  
22 Compañía, en la forma establecida en el acta de Junta General de  
23 Accionistas celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis. **E)**  
24 Que su representada no mantiene contratos pendientes con entidad  
25 pública alguna así como tampoco mantiene obligaciones pendientes de  
26 pago, en mora, con éstas ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de  
27 Seguridad Social IESS. **CUARTA. HABILITANTES.-** Se acompaña como  
28 instrumento habilitante de esta Escritura la copia certificada del

*Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil*  
*Dr. Nietzsche Salas Guzmán.*  
*Notario*

1 nombramiento del Gerente General de la Compañía, y acta de junta general  
2 universal y extraordinaria celebrada el veintiocho de septiembre del dos  
3 mil dieciséis. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de  
4 estilo para la completa validez de esta Escritura. Hasta aquí, la minuta  
5 que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
6 encuentra firmada por el Abogado David Bastidas Guillen, con  
7 matrícula catorce mil treinta y cuatro del Colegio d Abogados  
8 del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente  
9 escritura se observaron los preceptos legales que el caso  
10 requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al  
11 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su  
12 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al  
13 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual  
14 **DOY FE.**

15 **p. COMPAÑÍA SCARFYNG S.A.**

16

17

*Clara del Hierro Cruz*

18

**CLARA JULIA DEL HIERRO CRUZ**

19

**C.C. 0904807500**

20

21

22

**DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN**

23

**NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**

24

El Nota....

25

26

27



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SCARFYNG S.A.**, al primer día del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

**DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN**  
**NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

18 NOV 23/16 HORA: 12:16.0

Receptor: Monica V. Lacreses Indarte

Firma: *[Signature]*

*Edison*

**Superintendencia de Compañías  
- Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

16/NOV/2016 11:13:16 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUILL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y CAMBIO DEL OBJETO INSCRITO  
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	43
--	----